

Capítulo quince

30 años sin solución a la brecha
educativa y las transformaciones
curriculares en tiempos de pandemia





Capítulo quince

30 años sin solución a la brecha educativa y las transformaciones curriculares en tiempos de pandemia

*Ofir Aurora Chaparro Rojas**
*Diego Alejandro Díaz Malagón***
*Martha Cecilia Molina Penagos****

Introducción

El cierre de los centros educativos tanto públicos como privados a raíz de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus –COVID-19– ha dejado la educación virtual en Colombia como la única alternativa en todos los niveles educativos; de ahí que la implementación de modalidades

* Profesora de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano. Administradora Pública. Magíster en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica de Colombia. Magíster en Neuropsicología y Educación de la Universidad Internacional de La Rioja. Doctoranda en Gerencia Pública y Política Social de la Universidad de Baja California en México. Directora del Programa de Administración Pública del Politécnico Grancolombiano; miembro representante de la misma universidad ante la Red Inter-Americana de Educación en Administración Pública (INPAE). Docente de diversas universidades del país. Su labor de investigación está centrada en el campo de la gestión del conocimiento, innovación pública y gobierno abierto. Consultora en temas de reorganización administrativa, diseño de programas de capacitación para autoridades electas y auditoría en sistemas de gestión de la calidad en el sector público.

** Licenciado en Educación con énfasis en inglés. Magíster en Comunicación y Educación. Magíster en Comunicación y Educación en la Cultura. Experiencia en gerencia de proyectos educativos, dirección académica y de formación en el diseño y re-diseño curricular de cursos y diplomados de modalidad virtual y presencial en pregrado y posgrado. Docente universitario de distintas universidades de Colombia, ha llevado a cabo conferencias y seminarios a directivos docentes, docentes en temas relacionados con la gestión de conocimiento, sistemas integrados de calidad, pensamiento crítico, competencias comunicativas, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC). Director de trabajos de grado de investigación a nivel de pregrados y posgrado en procesos de sistematización de experiencias, pedagogías decoloniales y saberes otros orientados al buen vivir, entre otros temas relacionados con la innovación y actualización educativa.

*** Profesora de educación superior y de infancia en la Secretaría de Educación de Bogotá. Licenciada en Educación Preescolar. Magíster en Desarrollo Educativo y Social. Magíster en Neuropsicología y Educación. Especialista en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales. Especialista en Edumática. Doctoranda en Investigación Educativa.



de enseñanza-aprendizaje en formatos virtuales ha tomado gran relevancia. Además, es necesario considerar los efectos que conlleva a las poblaciones vulnerables del país en grandes y pequeñas ciudades, municipios aledaños y olvidados; regiones rurales que en su gran mayoría no tienen infraestructura tecnológica, ni herramientas tecnológicas necesarias para adelantar sus estudios haciendo que las brechas educativas se evidencien más por condiciones sociales que generan inequidad en el sistema educativo, todo esto a pesar de que la Constitución Política en los artículos 44, 45, 64, 68, 69 y 70 hace explícita mención a la educación como un derecho fundamental y un servicio público.

A causa de lo anterior, se abren interrogantes y reflexiones acerca de la realidad educativa por la cual atraviesa el país, debido a que es el momento de hacer un alto en el camino y pensar a dónde podrá llegar Colombia si las brechas educativas se siguen presentando tanto en zonas rurales como urbanas, todo esto a pesar de que, en la Carta Constitucional, y las políticas públicas internacionales y locales, la educación es un tema que nunca está por fuera de la agenda de los mandatarios. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el 2015 plantea, define y aprueba la agenda 2030 de desarrollo sostenible, y allí afirma que “son una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás” (párr. 1). La agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medioambiente o el diseño de nuestras ciudades.

De lo anterior, el cuarto objetivo tiene entre sus metas “asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”; también “acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” (ONU, 2015), de manera que instancias internacionales y locales pretenden eliminar las brechas educativas, pero que al final de cuentas quedan en importantes documentos y discursos de los mandatarios, siendo la realidad débil, frágil y triste para muchos.

Por tanto, en la primera parte del presente capítulo se realiza una exposición en relación con la educación como un derecho fundamental en la sociedad como eje de transformación social y cultural de una nación, allí se contempla lo que establece la Constitución y la normatividad colombiana. En la segunda parte se abordan diferentes modalidades de formación que han estado presentes desde la reforma a la Constitución del 91 y que aún siguen estando vigentes sin que el Estado haya realizado cambios contundentes a los modelos educativos del país, que al no ser por la aparición de la pandemia producida por COVID-19 en el año 2020 las instituciones educativas y Estado hicieran un alto en el camino educativo para repensaran los objetivos y métodos



de enseñanza-aprendizaje hacia un cambio significativo de las prácticas educativas. Así mismo, en la tercera parte del capítulo se reconocen las dificultades que generó la pandemia y se brindan alternativas pedagógicas como apoyo y reflexión a la transformación del quehacer educativo. Por último, en las conclusiones se hace una reflexión sobre lo que ha sido el contexto general de la Constitución y la realidad educativa del país en relación con las metodologías que han estado presentes por años sin ser modificadas contundentemente por entes del Estado y las instituciones educativas que no lo hacen porque el sistema general los detiene.

La educación como derecho constitucional

Colombia, definida como un Estado social de derecho, debe procurar la materialización de los derechos consagrados en la Constitución Política de 1991, entre ellos el de la educación, tal como se consagra en el artículo 67 así:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. (Constitución Política de 1991)



En tal sentido, la Constitución reconoce a la educación como elemento transformador de la sociedad, esperando que mediante la acción del Estado se coadyuve a disminuir la brecha social y permita mayor movilidad social y mejores condiciones de vida de generación en generación. En consecuencia, se han venido adelantando esfuerzos desde el gobierno para implementar políticas públicas como los planes decenales de educación, estructurados desde cuatro ejes: 1. Asequibilidad; 2. Accesibilidad; 3. Aceptabilidad y 4. Adaptabilidad.

Primero, la asequibilidad, entendida como la garantía de que todas las personas puedan acceder al sistema educativo de manera gratuita y obligatoria en condiciones de igualdad en el nivel preescolar, básico y medio de educación pública. Segundo, la accesibilidad como la posibilidad material y económica desde la inclusión de toda la población. Tercero, la aceptabilidad como un criterio de calidad educativa frente a estándares previamente establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y, por último, la adaptabilidad en el sentido en el que la educación debe ajustarse a las necesidades de la comunidad educativa a fin de evitar deserción de los estudiantes en el sistema educativo. Estas dimensiones vienen acompañadas de unos indicadores de resultado que básicamente miden el acceso al sistema educativo, la permanencia de los estudiantes y la calidad de la educación que se ofrece, ya sea en instituciones públicas o privadas.

Con relación al rol protagónico de la educación en el desarrollo de la sociedad, el Ministerio de Educación Nacional en el “Plan Decenal de Educación 2016-2026” (2017) señala que:

Los gobiernos del mundo han puesto sus ojos en la educación como una poderosa herramienta de transformación, que facilita el fortalecimiento de la democracia, genera movilidad social y reduce las desigualdades económicas. La Organización de las Naciones Unidas pudo establecer, utilizando datos correspondientes a 114 países, entre 1985 y 2005, que un año más de educación está asociado directamente a una reducción de 1,4 puntos porcentuales del Coeficiente de Gini, principal indicador que mide la desigualdad. (p. 9)

De acuerdo con este mismo documento, para el año 2015 “el promedio de años de educación en zonas rurales fue de 5,5 años mientras que en zonas urbanas fue de 9,2 años. Solo dos de cada diez bachilleres graduados en zonas rurales lograron ingresar inmediatamente a la educación superior” (p. 9).

En Colombia, la educación como derecho se ratifica también en diferentes sentencias de la Corte Constitucional (CC) mediante las cuales advierte que el ejercicio de este derecho es base para poder materializar las condiciones de igualdad, por ejemplo, en la Sentencia T-422/19 se señala que:



Desde una perspectiva de derecho, la educación se constituye en una garantía que propende por la formación de los individuos, tanto en el caso de los menores como en el de los adultos, en todas sus potencialidades, pues a través de ésta, la persona puede elegir un proyecto de vida y materializar los principios y valores inherentes a la especie humana. La relación con la dignidad humana se hace más tangible con el trascurrir del tiempo, pues la mayoría de la población adulta requiere de la educación para poder adquirir bienes y servicios básicos a través de un trabajo decente. (II, 4.2)

Y, en este orden de ideas, si bien es cierto que el derecho a la educación es un derecho fundamental que se establece para todos sin ningún tipo de distinción, la desigualdad socioeconómica se mantiene y afecta a los niños y jóvenes en condiciones de pobreza y se agrava cuando estos se encuentran en zonas rurales, con el del riesgo de profundizarse aún más con la “nueva normalidad” a partir de la pandemia de salud pública causada por la COVID-19.

Modalidades de educación

El sistema educativo en Colombia es un proceso de formación continuo que protege los derechos, los deberes y la dignidad del ser humano, está conformado por la educación a la primera infancia o educación preescolar, la básica primaria, la básica secundaria, la media vocacional y la educación superior. La Ley 115 de 1994 señala las normas generales que regula la educación como un servicio público que debe cumplir una función social en ámbitos personales y familiares; se fundamenta en los principios establecidos en la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tienen las personas respetando la libertad de enseñanza -aprendizaje.

Por lo anterior, el componente social en la educación se evidencia en la interacción permanente entre pares, entre educador y educandos haciendo de la presencialidad una modalidad educativa presente desde la educación inicial hasta la educación superior, entendida a su vez como aquella en que los estudiantes asisten regularmente a un centro educativo –escuela– en un entorno grupal y en un tiempo real. Teniendo eso en cuenta, la escuela emerge como un agente socializador que no solamente trasmite conocimientos académicos, sino que permite las condiciones de interacción social permanente favoreciendo la toma de decisiones y el encuentro y desencuentro con el otro.

Por tanto, la educación presencial tiene como fin promover el desarrollo cognitivo y personal de los estudiantes mediante actividades explicativas que conducen a una interacción donde el escenario, cuerpo y espacio conjugan para establecer un



encuentro de aprendizaje mutuo. Esta modalidad educativa ha sido el pilar de la educación en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional a través del tiempo.

Sin embargo, a mediados del siglo XX aparece la educación a distancia como una modalidad educativa que soslaya algunas necesidades apremiantes como la cobertura, los costos y los desplazamientos que conllevan a que se beneficien unos pocos, sin tener en cuenta que la educación es para todos y para toda la vida como lo plantea la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) (2021), la cual considera que “la educación es un derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida, y que el derecho a la educación debe ir acompañado de la calidad” (párr. 2). Esto significa que todas las personas sin distinciones de raza, credo, edad o estratos socioculturales deben tener las mismas oportunidades educativas, esto hace que la educación a distancia tome gran acogida en las políticas públicas. Es ahí donde la sociedad del conocimiento se hace presente enseñando nuevos retos a los sistemas educativos para que se continúe con una educación para todos y para toda la vida. Esta modalidad formativa permite la cercanía de la educación sin barreras de tiempo y espacio.

En este contexto la educación a distancia se establece como respuesta a la gran demanda de la educación. A pesar del poco reconocimiento y aceptación en la sociedad ha tomado gran relevancia permitiendo articular muchos factores como lo plantea Torres (2017): “En la educación a distancia se dan cita la sociedad del conocimiento, la globalización, las TIC y la multiculturalidad, los sistemas de educación convencional son incapaces de atender la demanda de este servicio” (p. 25). Este modelo educativo acude a métodos, didácticas y recursos que conllevan a una flexibilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje que le permite al estudiante apropiarse y construir conocimientos según las necesidades individuales y colectivas.

A partir de la educación a distancia surge la modalidad de educación virtual también llamada educación en línea, educación vía internet, entornos virtuales de aprendizaje, etc. Esta se refiere al desarrollo de programas de formación que tiene como escenario de enseñanza y aprendizaje el ciberespacio sin necesidad que se den encuentros cara a cara entre los actores educativos. Desde esta perspectiva, el Ministerio de Educación Nacional (2017) señala que “la educación virtual es una acción que busca propiciar espacios de formación, apoyándose en las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC– para interactuar una nueva forma de enseñar y aprender” (párr. 5). De esta manera, los estudiantes no necesitan la presencialidad en tiempos reales como lo afirma Díaz (2009): “El estudiante no necesita coincidir temporalmente con el docente para el desarrollo de las interacciones pedagógicas, lo que le permite al primero decidir sobre el día y la hora que le son más propicios a sus actividades académicas” (p. 147). En la actualidad se ha señalado que lo virtual tiene



existencia aparente y no real que produce aprendizaje de forma no presencial, situación que conlleva a la aparente simulación o simbólica, como lo señala Yenes (citado en Garduño, 2006):

Lo virtual es la forma de funcionar basada en las tecnologías de la información y la comunicación en la que se simula el mundo real dando una serie de prestaciones y funcionalidades que permiten en gran medida obtener los mismos servicios y prestaciones que se obtendrían en aquel utilizando las posibilidades que proporciona internet. (p. 164)

De tal manera, que la educación virtual pretende motivar a las instituciones educativas a ofrecer modelos novedosos de gestión educativa centrados en fomentar el estudio independiente y colaborativo como también la interacción académica entre educando y educador que potencialicen el desarrollo de habilidades cognitivas, el fomento de capacidad de análisis de síntesis y formulación de juicios valorativos que conllevan a un aprendizaje significativo.

Este enfoque educativo se lleva a cabo en muchas instituciones educativas a nivel mundial haciendo realidad las afinidades temáticas, académicas o intereses investigativos comunes en escenarios de interacciones sociales para esa comunidad virtual. En este sentido, se puede señalar que la comunidad virtual se hace realidad si existen afinidades temáticas, académicas o intereses investigativos comunes, aspectos que pueden dar por resultado la generación y uso de objetos de aprendizaje en escenarios de interacciones sociales y telemáticas. Dado que una comunidad virtual es el núcleo de unión y de interacción a través de temas o asuntos de interés para esa comunidad, la cual realiza intercambios de conocimiento a través de la red y a su vez con metodologías activas que promuevan dichos aprendizajes e intercambios.

Estas modalidades educativas han tomado fuerza por la repentina aparición del virus del COVID-19 en China y su expansión por el mundo, la enfermedad ha representado un reto global sin precedentes en las diferentes modalidades de la educación en el planeta. Si bien, todos los ámbitos de la vida social e individual padecen los efectos de la emergencia sanitaria, el campo educativo ha sido uno de los más afectados con la interrupción y cierre de los sistemas educativos especialmente en la educación presencial, en ámbitos internacionales y nacionales, suspendiéndose las clases presenciales a más del 80 % de estudiantes a nivel mundial en todos los niveles educativos (Semana, 2020). Esto demuestra que el campo educativo resultó severamente afectado pues, aunque diversos fenómenos –de orden natural o social– habían implicado cierres e interrupciones en los sistemas educativos nacionales e internacionales, en ningún otro momento de la historia se habían visto suspendidas las actividades escolares a nivel mundial. Se trata



de un hecho histórico sin precedentes que ha generados una sinergia entre instituciones de todas las geografías y todas las identidades sociopolíticas.

Igualmente, esto ha traído implicaciones en el sistema educativo en Colombia que no se ha quedado atrás en esta catástrofe sin precedentes. El cierre de los centros educativos en el país ha dejado evidenciar la desigualdad social tan grande que existe. Un estudio liderado por la Universidad Javeriana (2021)

halló que el 77 % de las personas de menores ingresos tuvo que dejar sus estudios secundarios y universitarios debido a la emergencia generada por el COVID-19: en cuanto a las personas de ingresos medios, el 34 % manifestó haber abandonado sus estudios frente a solo un 11 % de las personas de mayores ingresos. (p. 2)

Esto ha llevado a pensar en los efectos que esta coyuntura tendrá en un posible atraso en el desempeño de los estudiantes demostrando la inequidad en una propuesta de educación de calidad para todos, como lo expresa la Unesco (2007):

El fortalecimiento de una escuela pública, cuya calidad debe ser debidamente garantizada por el Estado, debiera contribuir en forma eficaz a disminuir las brechas educativa existentes entre los sectores de menores y mayores ingresos, entre la población rural y urbana, entre los indígenas y los no indígenas y convertirse en un verdadero canal de movilidad social. El derecho a una educación de calidad para todos en América Latina y el Caribe. (p. 11)

Esto permite evidenciar que en América Latina y el Caribe la situación ya era delicada, a pesar de los progresos alcanzados en los últimos 20 años en materia de cobertura en los diferentes niveles educativos. Pero aun así las tasas de deserción aumentan especialmente en las comunidades rurales debido a la escasez de redes de apoyo y limitaciones en acceso a los servicios públicos esenciales como a la conectividad, conformándose un ambiente desolador a la luz de la igualdad en la educación, lo que ocasiona que ante los estándares internacionales no se cierre la brecha social.

A este escenario desolador se añade que la falta de recursos de conectividad o herramientas tecnológicas podría generar la pérdida del año escolar de millones de estudiantes, indiscriminadamente del nivel educativo en que estén. En muchos casos esta pérdida puede ser permanente por presiones económicas, disminuyendo las posibilidades de tener un mundo laboral mejor. A estos efectos se suman las implicaciones permanentes sobre las desigualdades socioeconómicas antes mencionadas.



La implementación de estas modalidades de educación viene siendo a la vez reto y oportunidad en el sentido en el que presupone mayores esfuerzos desde los gobiernos, las instituciones y la comunidad educativas en general que han tenido que aprender sobre la marcha, adecuándose a cada situación que se va presentando y en donde, por fortuna, la innovación ha sido protagonista para superar la crisis.

Bajo este panorama, seguramente una de las consecuencias será la profundización en el rezago del desempeño académico de los estudiantes que por alguna u otra razón tuvieron que desertar del sistema educativo o que se mantuvieron pese a las dificultades, pero que no llegaron a un nivel deseable en términos de aprendizaje.

Para finalizar, se puede apreciar como una oportunidad la recursividad encontrada en los profesores, alumnos y sus familias para reinventar las estrategias pedagógicas, procurando no dejar de lado aspectos como la salud mental, el bienestar de los estudiantes y la capacitación a docentes en ambientes virtuales de aprendizaje para mejorar la calidad académica.

Dificultades y oportunidades metodológicas en medio de la pandemia

El marco legal de la Constitución establece una educación con alta calidad para todos los colombianos con infraestructuras físicas y tecnológicas adecuadas, a su vez metodologías apropiadas a cada contexto y región del país, un ejemplo de ello es que el país pasó de tener 24 estudiantes de instituciones públicas utilizando un mismo computador, a solo 4 niños por cada uno, con esto se reduce la brecha digital en un 83 %. Sin embargo, esto ha ocurrido solo en los últimos 8 años, y el Estado no debería tener estos indicadores ya que desde que se reestructuró la Constitución, enuncia una educación de calidad para todos y no para una sola parte de la población, y el 17 % restante sin cobertura tecnológica es un número alto que enmarca la brecha educativa de manera significativa.

A partir de la declaración oficial de emergencia sanitaria en el país, el Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social emitió recomendaciones para dar continuidad al proceso educativo en el país, en especial las que tienen que ver con el tema del distanciamiento social, lo que ocasionó que en la totalidad de los colegios oficiales tuvieran que abstenerse de recibir estudiantes de manera presencial en los establecimientos educativos.

Es así como el Ministerio de Educación Nacional expide los “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”, adoptando entre otras, las siguientes definiciones del Ministerio de Salud y Seguridad Social (2020) en el marco de la crisis sanitaria:



Aislamiento social: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19. (pp. 6-7)

En estos lineamientos se recomiendan adecuaciones pedagógicas entre las que están la elaboración de guías y materiales de apoyo por parte de los docentes para que estas sean desarrolladas por los estudiantes con el acompañamiento de sus padres o cuidadores. Sin embargo, los estudiantes no siempre cuentan con un adulto o acompañante para llevar a cabo el material educativo, y cumplir con las metas de aprendizaje trazadas en los currículos. Ahora bien, otra dificultad que se evidencia es la secuencia didáctica que emplean los docentes en modalidad virtual, debido a que las clases no estaban planeadas para dicha modalidad, y al inicio de la transición las clases se convirtieron en ver un video en YouTube, o leer un texto y contestar un cuestionario. Es así como el proceso de enseñanza-aprendizaje y las dudas sobre algún tema quedó en manos de Google o familiares que desconocen los contenidos de clase, sin que los estudiantes tuviesen un adecuado acompañamiento, esto debido a falta de una planeación rigurosa para educación virtual. Y es de entender debido a que ninguna institución tenía contemplado el cambio radical que se presentó.

En vista de lo anterior, se recomienda que se lleven a cabo procesos de mejoramiento y formación en relación con las secuencias didácticas llevadas a cabo por docentes, debido a que la planeación para una clase presencial requiere de ciertos momentos o etapas que en la modalidad virtual cambian significativamente. Tobón et al. (2010) plantean que las secuencias didácticas son “conjuntos articulados de actividades



de aprendizaje y evaluación que, con la mediación de un docente, buscan el logro de determinadas metas educativas, considerando una serie de recursos” (p. 20). Además, estos autores afirman que las secuencias didácticas son “una metodología relevante para mediar los procesos de aprendizaje o refuerzo de competencias; para ello se retoman los principales componentes de dichas secuencias, como las situaciones didácticas, actividades pertinentes y evaluación formativa (orientadas a enjuiciar sistemáticamente el proceso)” (p. 20). Por tanto, el conjunto de actividades para llevar a cabo los aprendizajes en zonas rurales es nulo, ya que los estudiantes no tienen recursos tecnológicos para que sus profesores los guíen a adquirir nuevos saberes, además, los padres en la mayoría de los casos no poseen la destreza para explicar o acompañar a sus hijos en su aprendizaje. Entonces la falta de recursos tecnológicos e internet incrementa la brecha educativa en población rural.

Se debe agregar que, según Pérez-Abril (2005) la secuencia didáctica está referida a “la organización de acciones de enseñanza orientadas al aprendizaje, a las características de la interacción, los discursos y materiales de soporte (mediaciones)” (p. 52). Dado lo anterior, el Estado colombiano y los entes territoriales encargados deben propender por brindar formación a directivos y docentes para que los procesos de enseñanza, aprendizaje y educación a distancia (modalidad virtual) sean acordes a las necesidades de los menos favorecidos, permitiendo que propósitos y condiciones metodológicas lleven a resultados de aprendizaje significativo independientemente de la modalidad que se esté implementando, para que así los procesos no se vuelvan lineales y sin sentido, que la educación no se reduzca a un formulario para llenar espacios en blanco, por el contrario, que cada una de las instituciones educativas haga uso de pedagogías activas basadas en hacer en contexto, donde el sistema educativo se convierta en un proceso sistémico y de comunidades de aprendizaje que dé solución a problemas reales y con miradas prospectivas.

Por otra parte, es importante que los centros educativos reflexionen, se hagan preguntas e interrogantes donde el profesor contextualice al estudiante en la forma como incorpora nuevos saberes, en un proceso complejo de aprender a reaprender, es decir, a que por medio de las metodologías activas y críticas ellos estructuren, desestructuren y reestructuren su pensamiento mediante múltiples operaciones intelectuales tales como: hallar relaciones con su entorno, recoger información, elegir, abstraer, explicar, demostrar, deducir, entre otras, en la gestación de un proceso de aprender para ellos y su comunidad.

Por tanto, se busca que los procesos de formación fortalezcan a la comunidad educativa para que las secuencias didácticas o las metodologías sean significativas, que logren la posibilidad de integrar nueva información en concepciones previas que posee, por la capacidad que logra al verbalizar ante otros (la clase) la reconstrucción de



la información. No basta escuchar al profesor o realizar una lectura para generar este complejo e individual proceso. Así mismo, que la metodología no afecte y frustre a los estudiantes, sino que por el contrario involucre a los padres de familia que por muchos años dejaron estos procesos solo a las instituciones educativas, siendo lo anterior una actividad colectiva y comunitaria, donde no solo el docente es quien enseña, sino que todos educan a todos.

Cabe resaltar que el sistema educativo en general enfrenta actualmente desafíos y requiere que toda la comunidad educativa reflexione sobre las prácticas pedagógicas a fin de brindar soluciones novedosas a corto, mediano y largo plazo, entre ellas propender por fortalecer aspectos de inclusión social, equidad, reconocimiento por el otro, sus diversas formas de ser y estar en el mundo. La discriminación sociocultural étnica raizal, política, religiosa y de género se han evidenciado por falta de vivir experiencias colaborativas, ya que la individualidad en que se vive prima por encima de cualquier tipo o diferencia cultural. Por lo cual, las instituciones educativas mediante estrategias didácticas deben promover prácticas pedagógicas con mayor efectividad e impacto en un aprendizaje significativo, no solo de contenidos (sin dejar de ser importantes), sino también uno en el cual se logre crear y ver el mundo en el que vivimos con representaciones de aceptación a lo diverso y plural.

Una estrategia pedagógica para que los estudiantes interactúen entre sí y reconozcan al otro es el aprendizaje colaborativo, que tiene su fundamento epistémico en la teoría del aprendizaje constructivista, el cual plantea que el conocimiento es descubierto por los estudiantes, reconstruido mediante los conceptos que puedan asociarse, relacionarse y sean expandidos a través de experiencias sociales situadas, es decir, que surjan de problemas reales y contextos específicos, a fin de fortalecer e impactar con soluciones innovadoras a los desafíos actuales de la sociedad de manera conjunta entre los equipos de estudio que fueron conformados. Lo anterior se relaciona con el artículo 45 de la Constitución ya que, en este, el Estado y la sociedad deben garantizar el progreso de la juventud mediados por procesos educativos.

Es importante al abordar esta estrategia pedagógica aclarar y diferenciar qué es el aprendizaje colaborativo y el aprendizaje cooperativo, ya que, en algunas ocasiones los docentes suelen enunciar el uno o el otro como si fuesen sinónimos. Sin embargo, algunos autores realizan la distinción y sostienen que, mientras que el aprendizaje cooperativo es la división de tareas que llevan a cabo los participantes en una actividad, el aprendizaje colaborativo supone una verdadera coordinación y actividades sincronizadas (Zañartu, 2003). En el aprendizaje colaborativo los estudiantes trabajan “juntos”, siendo posible la división espontánea del trabajo, además que la partición es horizontal y los roles pueden cambiar permanentemente a diferencia de la cooperación, donde la división del trabajo es “vertical” y fija. Además, la base del trabajo colaborativo es la



cooperación. Y es común que en las actividades colaborativas los estudiantes se hacen responsables de tareas por separado para luego ensamblar los resultados individuales en un proyecto o actividad. Para que ello no suceda, es importante que el docente acompañe a sus estudiantes con el fin de motivarlos a que todos sean responsables y reflexionen acerca de cuán eficaz es su trabajo colectivo y que cada estudiante se sienta comprometido con el aprendizaje de los demás integrantes, generando motivación personal por los aportes a la meta cumplida y así mismo a obtener un aprendizaje significativo.

Al estar fundamentado en la teoría constructivista, Jean Piaget enfatiza en el valor de la interacción sociocognitiva y de la coordinación entre participantes de un grupo. Por tanto, el proceso cognitivo que posibilita el conocimiento es ante todo social, es decir, ocurre en situación de intercambio gradual con otros de confrontación a distintas posturas, planteamientos; de manera que, el vencedor tiene lugar por convencer, defender o argumentar su postura. En esa misma línea, hay que mencionar al psicólogo ruso Lev Vygotsky, quien plantea que el aprendizaje colaborativo surge del intercambio y comunicación recíproca con una meta de construcción conjunta. Es decir, que es un proceso en el que cada persona aprende más de lo que aprendería por sí sola, fruto de la interacción con los integrantes de cada grupo de estudio. De ahí que no debe considerarse el funcionamiento cognitivo en términos de conciencia individual, sino “distribuido” en el entorno de herramientas y agentes sociales que en él intervienen (Roselli, 2007, citado por Vaillant y Manso, 2019). Según Kaye (1993), para obtener éxito del aprendizaje colaborativo es necesario contemplar:

- La interacción entre los miembros del grupo
- Una meta compartida
- Respeto mutuo y confianza, reconociendo en el otro a un igual
- Múltiples formas de representación, creación y manipulación de espacios compartidos
- Comunicación continua en ambientes formales o informales de aprendizaje
- Responsabilidad y corresponsabilidad
- Actitud de saber escuchar las ideas de otros
- Capacidad de ser crítico con las ideas expuestas por los demás
- Destreza para reformular las opiniones de sus pares
- Habilidad para reconstruir su pensamiento en procesos de análisis
- Aptitud para reflexionar sobre sus propias acciones

El aprendizaje colaborativo no solo potencia el aprendizaje en las aulas, da lugar a que en el momento que el sujeto se encuentre en otros escenarios donde se conformen equipos de trabajo de manera implícita lidere procesos, planifique, delegue, acompañe



tareas, tome decisiones con foco en los factores internos del grupo, motive a sus compañeros y ponga en práctica lo aprendido en su proceso de formación siendo creativo e innovador.

En definitiva, aplicar estrategias de aprendizaje colaborativo permite adquirir habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes que son competencias fundamentales de todo ser humano para poder enfrentar retos y problemas de cualquier índole. En tanto que el sujeto logra reconocer otras posturas y formas de pensar distintas a las suyas. Por último, se evidencia que el proceso de construcción de conocimiento a través de esta forma de interacción genera mejores y mayores resultados que si el proceso se realizara de manera individual o que si se sumaran las partes generadas por separado.

Por otro lado, se puede evidenciar que la educación por muchos años ha tenido componentes pedagógicos y didácticos que no han transformado significativamente el proceso de aprendizaje, y hoy, a inicios de siglo XXI el sistema educativo debe modificar algunas prácticas y encontrar alternativas acordes, dado que los estudiantes se sienten desmotivados en su proceso de formación, y aún más por la problemática social causada por el COVID-19, lo anterior, se da porque las instituciones no siempre han sabido satisfacer la manera del aprendizaje. Esto implica que se abran espacios y predispongan favorablemente prácticas pedagógicas hacia la adquisición de aprendizajes de diversa índole.

Las tendencias actuales exigen cada vez más una respuesta a las generaciones de jóvenes que necesitan encontrar respuesta en el contexto educativo a sus expectativas tecnológicas y necesidades más inmediatas, por tanto, se deben promover e innovar en metodologías y herramientas acordes para promover la resolución de tareas de manera innovadora y colaborativa a la superación de retos que motiven a los estudiantes a favorecer un aprendizaje autónomo y significativo, y así, lograr despertar la pasión, el entusiasmo de los estudiantes para contribuir con sus capacidades y talentos en las metas de aprendizaje.

Una alternativa sería integrar aspectos de la dinámica del juego en contextos lúdicos que ayuden a potenciar la motivación de los estudiantes, así como otros valores positivos que son usuales en esta estrategia didáctica y que se utilizan actualmente para el aprendizaje. De acuerdo con Area y González (2015), hay que evitar que el proceso de enseñanza-aprendizaje se convierta en algo aburrido o sin interés para los alumnos, disminuyendo la tasa de deserción y la falta de compromiso en el proceso de enseñanza debido a que desfavorece la adquisición de competencias.

Por tanto, se propone transformar las prácticas de gamificación, la cual se basa en el uso de elementos del diseño de videojuegos en contextos que no son de juego, para así hacer que un producto, servicio o aplicación sea más divertido, atractivo y motivador



(Deterding, 2012). De esta manera, se relaciona o se articula las estructuras y metodologías propias de los juegos en contextos educativos con el fin de fortalecer habilidades y comportamientos del proceso de aprendizaje, por ejemplo, abre una nueva vía hacia al aprendizaje basado en proyectos o basado en la resolución de problemas ABP, dado que involucra al estudiante en un proyecto complejo y más cercano a la realidad, en línea con las necesidades que la sociedad demanda en la actualidad coincidiendo con contextos específicos.

Las técnicas de gamificación no solo se aplican en contextos educativos, estas buenas prácticas están irrumpiendo con fuerza en las organizaciones con el fin de potenciar la motivación y compromiso de empleados y clientes. Los ámbitos de uso van desde la innovación, el marketing, la gestión del talento y el aprendizaje, hasta el desarrollo de hábitos saludables y responsables. Un ejemplo de ello es Nike y el ejercicio físico, mediante su aplicación Nike+; Volkswagen y su Fun Theory para combatir la seguridad vial, el sedentarismo o el cambio climático. Así mismo, en el mundo de las dietas, el programa Weight Watchers busca hacer de la pérdida de peso una actividad más divertida y llevadera; la consultora Deloitte Touche Tohmatsu Ltda. está incorporando elementos de los videojuegos en sus centros de trabajo.

Es importante resaltar que en estas prácticas haya una relación controlada entre los retos que se muestran a los estudiantes y la capacidad de estos para llevarlos a cabo, pues si un reto es demasiado fácil, provocará aburrimiento en el alumno, mientras que un reto inalcanzable llevaría a la frustración, concluyendo ambas opciones en una pérdida de motivación por el aprendizaje, por lo tanto, las recompensas son un aspecto muy importante de la gamificación. Se debe utilizar estrategias de recompensas a fin de motivar el cumplimiento de los retos o las fases enmarcadas en los proyectos donde se logre encontrar la pasión del estudiante, profundizar a veces más allá de los planes de estudio y que el profesor no tenga miedo a perder el control de la clase.

Zichermann (2004) destaca que los ejercicios que se realizan mediante la gamificación deben presentar tres niveles: la creación del juego, la modificación del juego y el análisis de juego que deben estar impregnados de un diseño interactivo. Por tanto, el profesorado tiene la importante tarea de realizar un análisis y selección de aquellas actividades gamificadas que atiendan a los intereses y necesidades del alumnado dentro de la labor docente.

Conclusiones

La realidad actual pone en evidencia la crisis del sistema educativo en Colombia que desde antes de la promulgación de la Constitución Política de 1991 ya era latente, pero que ante situaciones de emergencia como la de salud pública producto de la pandemia



se hace aún más explícita. En tal sentido, los derechos no se garantizan simplemente por el hecho de establecerlos en la Constitución, sino que desde el Estado a través de la acción gubernamental deben crearse las condiciones para el disfrute efectivo de estos derechos en condiciones de igualdad y sostenibilidad de las garantías. De ahí que el Estado colombiano debe seguir trabajando en romper cada vez más las brechas existentes en infraestructura, cobertura, calidad educativa, ya que por la pandemia se evidenció cómo en algunas zonas rurales y urbanas la calidad educativa es abismalmente paupérrima.

Aún más, se evidencia que durante estos 30 años que cumple la Constitución colombiana se puede afirmar que la brecha educativa es cada vez más amplia, debido a que la capacitación y actualización docente, los recursos de conectividad y la calidad educativa no son los mejores fundamentos educativos para que se cumpla a cabalidad el artículo 67 de la Constitución Política del 91 que establece que la educación es un servicio público que cumple una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, de manera que, al menos 13 000 estudiantes han desaparecido del radar del sistema, porque en el confinamiento no tienen contacto con sus instituciones ni sus profesores. Y obviamente no es un problema exclusivo de Colombia. La Unesco considera que en total 160 millones de niños y jóvenes latinoamericanos se quedaron sin clase presencial y tampoco hay certeza sobre la deserción (Semana, 2020).

Por otra parte, es fundamental comprender que ante la llegada de la Cuarta Revolución 4.0 industria inteligente, es necesario ir cerrando brechas socioeconómicas y digitales a fin de integrar de manera óptima a las instituciones y comunidades en una sociedad de conocimiento que no tenga barreras espaciales ni de tiempo ni de acceso, en donde los niños y jóvenes sin importar su ubicación geográfica ni sus capacidades económicas tengan posibilidades reales de desarrollar competencias para la vida y en donde tengan libertad de formarse en lo que deseen y no en lo que esté requiriendo el mercado en ese momento, liberándose de la obligación de estudiar lo que toca, modelándose como un producto para ser aceptado en la fuerza laboral y esperando que algún día, cuando ya tengan cierta estabilidad económica puedan cumplir su sueño de estudiar lo que les produce placer y los hace libres.

Mientras tanto, hay que tener esperanza para superar esta emergencia sanitaria, para volver a recuperar algo que ninguna estrategia pedagógica puede ofrecer por más avance tecnológico que se tenga, el placer de volver a compartir y sentir acompañados por pares como seres sociales. Y que el Estado logre dar cumplimiento a los principios fundamentales: derechos, garantías y deberes consagrados en la Constitución, rompiendo las malas miradas y percepciones que la sociedad tiene de manera general sobre el cumplimiento de sus derechos fundamentales.



Cabe resaltar que, en la actualidad, los seres humanos estamos inmersos en una sociedad vertiginosa en la cual se ve afectada por los fenómenos mundiales, entre ellos, la salud pública, las formas de comunicarnos, la manera de aprender, de acceder a la información, los hechos económicos de los sectores sociales, la inmigración de los individuos, por mencionar solo algunos. Es así como los procesos sociales contemporáneos requieren que las instituciones educativas propongan soluciones que permitan el desarrollo de capacidades y metodologías diferentes a las tradicionales, tales como: pensamiento crítico, selección y procesamiento de información, flexibilidad, autoaprendizaje, trabajos en grupos o equipos, entre otras. Las instituciones de educación han de ser pioneras en estas nuevas miradas sociales y comunitarias, así como en guiar a que la sociedad rompa estereotipos y formas de pensar lineales.

Estas miradas no pueden responder de la manera en que tradicionalmente el sistema educativo ha asumido los retos que la sociedad le ha impuesto por culpa de la pandemia que se vive. Se deben plantear o proponer cambios a nivel metodológico enfocados en aprendizajes que sean dinámicos, adaptables a los cambios y transformaciones sociales. Se debe apostar al aprendizaje mediado por el diálogo y la diversidad como elementos enriquecedores y transformadores de los individuos para que sean adaptables a múltiples contextos sin importar la modalidad presencial, a distancia o virtual.

Peter Drucker (1992) afirma que, “lo único permanente es el cambio, y en una comunidad el único activo válido para adaptarse a esto es el conocimiento” (p. 34). El cual es resultado de un producto social como el aprendizaje, que aumenta su valor al ser compartido. Desde esta perspectiva, promover que las comunidades locales y regionales se constituyan en comunidades de aprendizaje contribuye de manera significativa a la apropiación social del conocimiento, es decir, se propende fomentar que las comunidades transformen su entorno basado en el conocimiento ya adquirido y a su vez lo potencien mediante estrategias innovadores de apropiación de conocimiento.

Para finalizar, y desde dicha perspectiva, este cambio de enfoque debe orientarse a estrategias de construcción de conocimiento colectivo, en la cual todos los miembros de una comunidad sean miembros activos de los procesos de apropiación de los diferentes saberes. Para lograrlo se propone la construcción de comunidades de aprendizaje que según sus características permiten la apropiación y construcción social del conocimiento conllevando a un crecimiento colectivo. Es decir, una educación que integre y dé sentido al intercambio de conocimientos propios de la escuela e integre los saberes populares de las comunidades, con aprendizajes basados en contextos adecuados, de interacción con diferentes culturas, búsqueda y manejo de la información en el sentido que la comunidad sea quien debe ubicar sus intereses y



desarrollarlo para lograr una apropiación cognitiva y productiva, que aporte cambios a las realidades y necesidades de toda la comunidad.

Referencias

- Area, M. y González, C. (2015). De la enseñanza con libros de texto al aprendizaje en espacios online gamificados. *Educativo Siglo XXI*, 33(3), 15-38.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Legis.
- Corte Constitucional (CC). (2019) (2019, 12 de septiembre). *Sentencia T-422/19*. [M.P.: C. Pardo]. Corte Constitucional.
- Deterding, S. (2012). Gamification: designing for motivation. *Interactions*, 19(4), 14-17.
- Díaz, F (2009). Análisis sobre la deserción en la educación superior a distancia y virtual el caso de la UNAD. *Revista de Investigaciones UNAD*, (8)2, 117-149.
- Dinero. (2020, 22 de octubre). El 77 % de las personas más pobres dejó sus estudios por la COVID-19. *Dinero*. <https://www.dinero.com/empresas/confidencias-on-line/articulo/desercion-escolar-por-coronavirus-es-mayor-entre-personas-de-menores-ingresos/304404>
- Druetta, D. (1999). Virtudes de la virtualidad, algunas reflexiones desde la educación. *Tecnología y Comunicación Educativa*, 13(29), 75-86.
- Drucker, P. (1992). *Gerencia para el futuro. El decenio de los noventa y más allá*. Norma.
- Garduño, R. (2006). Objetos de aprendizaje en la educación virtual: una aproximación en bibliotecología. *Investigación bibliotecológica*, 20(41), 161-194.
- Kaye, A. (1993). *Technologies for Educational Interaction and Colaboration Institute of Educational Technology*. United Kingdom: Open University.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2017). *Educación virtual o educación en línea*. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-196492.html?_noredirect=1
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2020). *Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa*. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_1.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (2021). *La educación transforma vidas*. <https://es.unesco.org/themes/education>



- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (2007). El derecho a una educación de calidad para todos en América Latina y el Caribe. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 5(3), 1-21.
- Pérez-Abril, M. (2005). *Secuencia Didáctica (SD) para el trabajo en el aula* (Tesis de maestría). Universidad del Valle, Cali, Colombia.
- Reales, E. (2005). La educación como agente del cambio social en John Dewey. *Historia Caribe*, 1(1), 25-33.
- Semana. (2020, 25 de marzo) El 80 % de los estudiantes del mundo están sin clases presenciales por coronavirus. *Semana*. <https://www.semana.com/educacion/articulo/el-80-de-estudiantes-del-mundo-esta-sin-clases-presenciales-por-coronavirus/658982/> <https://www.semana.com/pais/articulo/la-brecha-educativa-en-colombia-por-el-coronavirus/300242/>
- Torres, A. (2017). La educación a distancia como respuesta a las necesidades del siglo XXI. *Academia y Virtualidad*, 10(1), 23-41.
- Tobón, S., Pimienta, J. y García, J. (2010). *Secuencias didácticas: aprendizaje y evaluación de competencias*. Pearson Educación.
- Vaillant, D. (2016). Trabajo colaborativo y nuevos escenarios para el desarrollo profesional docente. *Revista Docencia*, 20(60), 5-13.
- Vaillant, D., & Manso, J. (2019). *Orientaciones para la Formación Docente y el Trabajo en el aula: Aprendizaje Colaborativo*. SUMMA. Fundación La Caixa.
- Valderrama, B. (2015). Los secretos de la gamificación: 10 motivos para jugar. *Capital Humano*, (295), 72-78.
- Yenes, P. (2000). *Diccionario de gestión del conocimiento e informática*. Fundación DINDEL.
- Zañartu, L. (2003). Aprendizaje colaborativo: una nueva forma de diálogo interpersonal en red. *Revista Digital de Educación y Nuevas Tecnologías*, 5(28), 1-10.
- Zichermann, G. (2021). *Rethinking elections with gamification: Huffington post*. https://www.huffpost.com/entry/improve-voter-turn-out_b_2127459



